

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.449

Jueves 12 de Enero de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2251888

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES QUE INDICA

Núm. 7 exento.- Santiago, 9 de enero de 2023.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 9° de la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el oficio ordinario N° 3033, de 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de la Araucanía; el oficio ordinario N° 769, de 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Ñuble; el oficio ordinario N° 1823, de 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; el oficio ordinario N° 2647, de 1 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; el oficio ordinario N° 837, de 1 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el oficio ordinario N° 1553, de 30 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Atacama; el oficio ordinario N° 1141, de 1 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos; el oficio ordinario N° 1238, de 6 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos; el oficio ordinario N° 1397, de 7 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el oficio ordinario N° 1197, de 9 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Antofagasta; el oficio ordinario N° 3115, de 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana; el oficio ordinario N° 1905, de 20 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; el oficio ordinario N° 3189, de 27 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las Regiones de La Araucanía, Ñuble, Biobío, Valparaíso, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Atacama, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes y de la Antártica Chilena, Antofagasta y Metropolitana, han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

CVE 2251888

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

REGIONES DE LA ARAUCANÍA, ÑUBLE, BIOBÍO, AYSÉN DEL GENERAL  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, ATACAMA, LOS LAGOS, LOS RÍOS Y ANTOFAGASTA**Arquitectos:**

- Marcos Esteban Zavala Torres.
- Constanza Patricia Weber Guerra.
- Fernando Francisco González Moraga.
- Camila Beatriz Ogas Arias.
- Carlos Andrés Honores Rojas.
- Karime Belén Briones Rodríguez.
- Benjamín Andrés Rojas Sandoval.

## REGIÓN METROPOLITANA

**Arquitectos:**

- Marcos Esteban Zavala Torres.
- Constanza Patricia Weber Guerra.
- Fernando Francisco González Moraga.
- Camila Beatriz Ogas Arias.
- Carlos Andrés Honores Rojas.
- Karime Belén Briones Rodríguez.
- Benjamín Andrés Rojas Sandoval.
- Carmen Gloria Soto Sánchez.
- Paula Andrea Collao Vergara.

## REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

**Arquitectos:**

- Constanza Patricia Weber Guerra.
- Fernando Francisco González Moraga.
- Camila Beatriz Ogas Arias.
- Carlos Andrés Honores Rojas.
- Karime Belén Briones Rodríguez.
- Benjamín Andrés Rojas Sandoval.

## REGIÓN DE VALPARAÍSO

**Constructores Civiles:**

- Daniel Andrés Delgado Menares.
- Víctor Gerardo Cisternas Bernal.
- Mario Antonio González Campos.
- Rodrigo Alejandro Basáez Trigo.
- Jerónimo Andrés Valderrama Mora.
- Adriana del Carmen Silva Calderón.

## REGIÓN METROPOLITANA

**Constructores Civiles:**

- Carolina Adriana Riquelme Castro.
- Maureen Edith Castillo Núñez.
- Martín Alonso Díaz Alvayay.
- Paulo Ignacio Lavozy Medina.
- David Eduardo Castro Fuentes.
- Manuel Michael Reyes Venegas.
- Marcela Antonieta Lillo González.
- Francisco Javier Farías Herrera.
- Carla Andrea Bozzi Álvarez.

## REGIÓN DEL BIOBÍO

**Arquitectos:**

- Pablo Cristóbal Bustamante Navarrete.
- Camila Andrea Rivas Espinoza.
- María José Landeros Guajardo.
- Martín Adolfo Contreras Jara.
- Juan Andrés Fernandoy Díaz.
- Franco Nicolás Rodríguez Villalobos.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

